



RADICADO	SIN
PROCESO	OFICIO
SOLICITANTE	MARIA ALEJANDRA VARGAS LOSADA
DESPACHO	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO - HUILA

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, para lo que estime proveer. Puerto Parra, siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Parra, siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2.020)

Visto la anterior oficio por secretaria infórmese al **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO - HUILA**, que una vez consultado los libros radicadores e índices, así como el sistema de procesos digitalizados que en esta oficina se llevan, no se encontró procesos de ejecución o de restitución de inmueble arrendado vigente, inclusive por concepto de alimentos en contra de **MARIA ALEJANDRA VARGAS LOSADA**, ni ninguna otra clase de trámite que involucre bienes de propiedad de la persona referida o donde sea titular de derechos litigiosos.

LÍBRESE el oficio del caso, el cual debe ser remitido al buzón electrónico de la autoridad solicitante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

JUAN DIEGO REYES ORTIZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE PUERTO PARRA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

69efd13a04c6a7151cf948a6eac9bf191d1266b5297aa39972e8264e14a6fd75

Documento generado en 07/12/2020 02:09:58 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>